

# PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

---

UNIDAD TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS  
INDÍGENAS

2017  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**INDICE**

PRESENTACIÓN.....2

MARCO NORMATIVO.....3

I. ACOMPAÑAMIENTO DE LA ETAPA PREPARATORIA DE LOS PROCESOS DE ELECCIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.....4

    I.1 OBJETIVO GENERAL.....4

    I.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....4

    I.3 FUNDAMENTO LEGAL.....4

    I.4 LÍNEAS DE ACCIÓN.....4

    I.5 POLÍTICAS.....5

    I.6 METAS.....6

    I.7 REQUERIMIENTOS.....6

II. CONSULTA CIUDADANA A COMUNIDADES INDÍGENAS.....8

    I.1 OBJETIVO GENERAL.....8

    I.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....8

    I.3 FUNDAMENTO LEGAL.....8

    I.4 LÍNEAS DE ACCIÓN.....8

    I.5 POLÍTICAS.....9

    I.6 METAS.....9

    I.7 REQUERIMIENTOS.....10

**OFICINAS CENTRALES**

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

**OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN**

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México  
www.iem.org.mx

## PRESENTACIÓN

El Programa Anual de Actividades de la Unidad Técnica para la Atención a Pueblos Indígenas está orientado a garantizar los derechos humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, a través de mecanismos que permitan el ejercicio al derecho a la consulta y la libre determinación y autonomía de conformidad con el Código Electoral del Estado de Michoacán y la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo.

Lo anterior a partir de dos programas denominados "Acompañamiento en los Procesos de Elección de las Comunidades Indígenas" y "Consulta Ciudadana a Comunidades Indígenas", los cuales se integran por una serie de actividades que consideran la participación de los integrantes de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Michoacán.

El "Acompañamiento en los Procesos de Elección de las Comunidades Indígenas" tiene como objetivo garantizar los derechos de autonomía y libre determinación de los Pueblos y Comunidades Indígenas, para la elección de sus autoridades propias de gobierno bajo sus sistemas normativos internos, de conformidad al artículo 330 del Código Electoral del Estado de Michoacán.

La "Consulta Ciudadana a Comunidades Indígenas" permitirá contar con un Catálogo de los Pueblos y Comunidades Indígenas que generen las bases para desarrollar los procesos de consulta en las comunidades indígenas del Estado de Michoacán, en términos de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo.

Con ello la Unidad Técnica para la Atención a Pueblos Indígenas tendrá los recursos humanos, materiales y financieros para: atender las consultas ciudadanas a comunidades; la atención a las solicitudes para el cambio de sistemas de las autoridades de gobierno y la celebración de las autoridades propias de gobierno del Municipio de Cherán y su Tenencia de Santa Cruz Tanaco, ambos de esta entidad federativa.

Es así que la Unidad Técnica para la Atención a Pueblos Indígenas, se instituye como un área del Instituto Electoral de Michoacán indispensable para contar con mayores y mejores elementos para la atención y respeto de las normas, procedimientos y prácticas tradicionales de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Michoacán.

### OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

### OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)

## MARCO NORMATIVO

El Instituto Electoral de Michoacán, a través de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas y la Unidad Técnica para la Atención a Pueblos Indígenas deben observar el siguiente marco normativo:

- Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes;
- Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Declaración de la Organización de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo.

### OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

### OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)

# I. ACOMPAÑAMIENTO EN LA ETAPA PREPARATORIA EN LOS PROCESOS DE ELECCIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS

## I.1 OBJETIVO GENERAL

I.1.1 Garantizar los derechos de autonomía y libre determinación de los Pueblos y Comunidades Indígenas para la elección de sus autoridades propias de gobierno bajo sus sistemas normativos internos.

## I.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

I.2.1 Desarrollar los procesos de elección de las Comunidades Indígenas de forma coordinada y corresponsable con pleno respeto a sus derechos.

I.2.2 Atender las solicitudes de las Comunidades Indígenas que decidan cambiar al sistema normativo interno para la elección de sus autoridades representativas de gobierno.

I.2.3 Realizar pláticas informativas en las Comunidades Indígenas, y en caso de considerarse necesario, efectuar una consulta para conocer la postura de la comunidad para cambiar su método de elección al sistema normativo interno.

I.2.4 Realizar las consultas previas e informadas a las Comunidades Indígenas para conocer su determinación de cambiar su método de elección al sistema normativo interno.

## I.3 FUNDAMENTO LEGAL

I.3.1 Artículos 35 y 330 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

## I.4 LÍNEAS DE ACCIÓN

LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES A REALIZAR	METAS
I.4.1 Etapa preparatoria del proceso de elección de autoridades propias de gobierno de Comunidades Indígenas.	I.4.1.1 Etapa preparatoria del proceso de elección bajo sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales en el Municipio de Cherán, Michoacán.	I.4.1.1.1 Llevar a cabo reuniones con la comunidad de Cherán para el proceso de elección de autoridades propias de gobierno.
	I.4.1.2 Etapa preparatoria del proceso de elección bajo sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales en la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, Municipio de Cherán, Michoacán.	I.4.1.2.1 Celebrar reuniones con la Tenencia de Santa Cruz Tanaco para el proceso de elección de autoridades propias de gobierno.
		I.4.1.3.1 Asistir a cursos, conferencias

### OFICINAS CENTRALES

Bruseles No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

### OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

I.4.1.3 Capacitar a personal del Instituto para coadyuvar en los procesos de elección de las autoridades propias de gobierno.

seminarios o coloquios en materia electoral indígena.

I.4.2 Atender las solicitudes de Comunidades Indígenas para cambio de sistema de elección de autoridades de gobierno.

I.4.2.1 Desarrollar consulta libre e informada a Comunidades Indígenas.

I.4.2.1.1 Llevar a cabo reuniones con la comunidad indígena para celebrar consultas, y en su caso, la elección de sus autoridades propias de gobierno.

I.4.2.2 Etapa preparatoria del proceso de elección de la Comunidad Indígena.

I.4.2.1.2 Realizar pláticas informativas para la consulta.

I.4.2.1.3 Organizar la consulta libre e informada a las Comunidades Indígenas.

I.4.2.1.4 Celebrar reuniones preparatorias para organizar el proceso de elección bajo sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales.

## I.5 POLÍTICAS

I.5.1 La Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas y su Unidad Técnica para la Atención a Pueblos Indígenas organizarán y darán seguimiento en conjunto y corresponsabilidad con las Comunidades Indígenas, sobre la elección de su órgano de gobierno comunal.

I.5.2 La organización de las pláticas informativas y la consulta se considerará en todo momento la decisión de la comunidad.

I.5.3 En las pláticas informativas y en la consulta, se respetarán los principios y bases reconocidos en el marco constitucional y convencional en la materia.

### OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

### OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México  
[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)

## I.6 METAS

		METAS ( POR ACTIVIDAD)													
ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	CALENDARIZACION												
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV		
Etapa preparatoria del proceso de elección bajo sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales en el Municipio de Cherán, Michoacán.	Reunión	4											1	1	1
Etapa preparatoria del proceso de elección bajo sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales en la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, Municipio de Cherán, Michoacán.	Reunión	4											1	1	1
Capacitar a personal del Instituto para coadyuvar en los procesos de elección de las autoridades propias de gobierno.	Capacitación	3	1		1			1							
Desarrollar consulta libre e informada a Comunidades Indígenas.	Consulta	1					1								
Etapa preparatoria del proceso de elección de la comunidad Indígena.	Reunión	2								1	1				

## I.7 REQUERIMIENTOS

- Papelería
  - Banderita post-it

### OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

### OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

- Block adhesivo post-it
- Bolígrafo
- Carpeta lefort
- Cartucho de tinta
- Cinta adhesiva canela
- Cinta diurex
- Clip
- Cuaderno francés
- Cuenta fácil
- Dedal de hule
- Engrapadora
- Desengrapadora
- Goma
- Lápiz adhesivo pritt
- Lápiz mirado
- Marcador
- Papel leeds fotocopy
- Sobre bolsa
  
- Alimentos
  - Cuchara desechable
  - Plato desechable
  - Servilleta
  - Vaso desechable
  
- Combustible
- Transportes y Viáticos para las reuniones de trabajo.

**OFICINAS CENTRALES**

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

**OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN**

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)

## II. CONSULTA CIUDADANA A COMUNIDADES INDÍGENAS

### I.1 OBJETIVO GENERAL

I.1.1 Desarrollar los procesos de consulta en las Comunidades Indígenas del Estado de Michoacán, en términos de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo.

### I.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

I.2.1 Informar a las Comunidades Indígenas lo relativo a los procesos de consulta por los medios que para tal efecto se considere pertinente.

I.2.2 Realizar pláticas informativas en las comunidades en caso de considerarse necesario efectuar una consulta.

I.2.3 Elaborar el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas.

### I.3 FUNDAMENTO LEGAL

I.3.1 Artículo 3o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

I.3.2 Artículos 29 y 34, fracciones II y III, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

I.3.3 Artículos del 73 al 77 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana en el Estado de Michoacán.

### I.4 LÍNEAS DE ACCIÓN

LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES A REALIZAR	METAS
I.4.1 Elaborar el Catálogo de los Pueblos y Comunidades Indígenas.	I.4.1.1 Recabar información respecto de los Pueblos y Comunidades Indígenas. I.4.1.2 Generar el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas.	I.4.1.1.1 Diseñar el Catálogo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán.
I.4.2 Atender las solicitudes de consulta ciudadana a las Comunidades Indígenas.	I.4.2.1 Asesorar a las Comunidades Indígenas u órganos del Estado para la atención de las solicitudes para las consultas a los Pueblos y Comunidades Indígenas. I.4.2.2 Desarrollar las consultas ciudadanas a las Comunidades Indígenas.	I.4.2.1.1 Organizar las pláticas informativas o el mecanismo que se considere pertinente para información de forma libre y previa a las Comunidades Indígenas. I.4.2.1.2 Llevar a cabo la consulta en las Comunidades Indígenas.
I.4.3 Capacitar al personal del Instituto Electoral de Michoacán que coadyuve en las consultas de los pueblos y Comunidades Indígenas.	I.4.3.1 Capacitar al personal de la Unidad Técnica para la Atención a Pueblos Indígenas para llevar a cabo las consultas de Comunidades Indígenas.	I.4.3.1.1 Desarrollar un taller con tópicos selectos de derecho electoral indígena.

#### OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

#### OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

## 1.5 POLÍTICAS

1.5.1 Trabajar de manera coordinada y corresponsable con las Comunidades y Pueblos Indígenas para realizar el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas.

1.5.2. Realizar las pláticas informativas o el mecanismo que se considere pertinente en la comunidad para desarrollar la consulta libre, previa e informada en las Comunidades Indígenas.

1.5.3. La organización de las pláticas informativas y la consulta considerará en todo momento la decisión de la comunidad.

1.5.4. En las pláticas informativas sobre la consulta ciudadana a las Comunidades Indígenas, se respetarán los principios y bases reconocidos en el marco constitucional, legal y convencional en la materia.

1.5.5. Trabajar de manera coordinada y corresponsable con las Comunidades y Pueblos Indígenas para llevar a cabo las consultas como mecanismos de participación ciudadana.

1.5.6. Desarrollar una consulta libre, previa e informada, a las Comunidades Indígenas en Michoacán, para contar con el consentimiento respecto del reglamento de la consulta ciudadana en las Comunidades Indígenas.

1.5.7. La Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas en conjunto con la Unidad Técnica para la Atención a Pueblos Indígenas, seleccionarán al personal de las diferentes áreas del Instituto Electoral de Michoacán, para coadyuvar en las consultas de las Comunidades Indígenas.

1.5.8. La capacitación tendrá que ser antes de la celebración de las consultas a las Comunidades Indígenas.

## 1.6 METAS

		METAS (POR ACTIVIDAD)													
ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MET A	CALENDARIZACIÓN												
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV		
Recabar información respecto de los pueblos y Comunidades Indígenas.	Convocatoria	1			1										
Generar el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas.	Catálogo	1										1			

### OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

### OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México  
www.iem.org.mx

Asesorar a las Comunidades indígenas u órganos del Estado para la atención de las solicitudes para las consultas a los pueblos y Comunidades Indígenas.	Asesoría	3	1	1	1								
Desarrollar las consultas ciudadanas a las Comunidades Indígenas.	Consulta	1			1								
Capacitar al personal de la Unidad Técnica para la Atención a Pueblos Indígenas para llevar a cabo las consulta de Comunidades Indígenas.	Capacitación	1					1						
Sesiones de Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas	Sesiones	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

### I.7 REQUERIMIENTOS

- Papelería
  - Bolígrafos negros
  - Folder tamaño carta
  - Hojas tamaño carta
  - Hojas tamaño oficio
  - Tarjetas bristol blanca 5x8
  - Fichas de trabajo
  - Tóner
  - Cintas canelas
  - Cinta diurex
  - Clip blinder grande
  - Clip cuadrado #1
  - Cojín para sello
  - Cuaderno francés
  - Engrapadoras
  - Tintas para cojín de sello
  - Paquete de sobre bolsa ministro
  
- Productos alimenticios para el personal del Instituto

#### OFICINAS CENTRALES

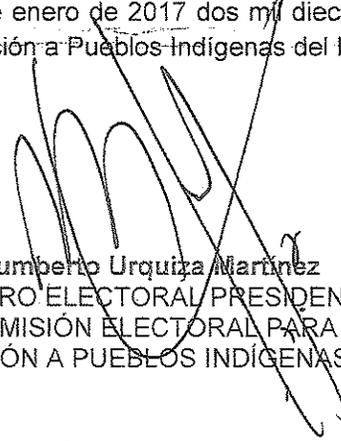
Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

#### OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México  
www.iem.org.mx

- Café de grano
- Materiales y útiles de impresión y reproducción
  - Arillos metálicos para engargolar
- Utensilios para el servicio de alimentación a personas
  - Paquete de cuchara desechable
  - Paquete de vaso desechable
  - Paquete de vaso térmico
  - Paquete de plato desechable
  - Paquete de servilletas
  - Renta de sillas, mesas, lonas y perifoneo
  - Sonido para asambleas
  - Mesas
  - Sillas
  - Perifoneo
  - Impresión de carteles para convocatoria
- Viáticos nacionales para servidores públicos
- Viático para Presidente
- Viáticos para Consejeros
- viáticos para Funcionarios

El presente programa operativo anual fue aprobado en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 veintisiete de enero de 2017 dos mil diecisiete, por unanimidad de votos de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán.

  
Dr. Humberto Urquiza Martínez  
CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE  
DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA  
ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS

  
Dra. Yurisha Andrade Morales  
CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE  
DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA  
ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS

  
Mtra. Elvia Higuera Pérez  
CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE  
DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA  
ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS

  
Dra. Monserrat Olivos Fuentes  
SECRETARIA TÉCNICA  
DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA  
ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS

**OFICINAS CENTRALES**

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

**OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN**

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México  
[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)